



USHUAIA,

1 1 MAR 2005

VISTO: El Expte. Nº 119/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ JUICIO DE RESIDENCIA SR. HORACIO MIRANDA", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. Miranda en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004;

Que corresponde designar el Auditor Fiscal que intervendrá para el presente caso;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Oscar Juan SUAREZ;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria Nº 51/2004;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR al Auditor Fiscal CPN Gustavo ZAMORA para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTICULO 2º: COMUNICAR al profesional mencionado en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Oscar Juan SUAREZ.

ARTICULO 3° REGISTRAR, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

Dr. RUBEN DSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA FROVINCIA

C.P.N. et apodio A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas de la Provincia